

Ética y acceso a información,

por la Licenciada Belarmina Benítez de Vendrell
(Universidad Nacional de Misiones)

Resumen:

Se aborda el tema de la ética de la información y su incidencia sobre el acceso, poniendo énfasis en el aspecto deontológico, y se trata de afirmar la idea del compromiso de los profesionales de la información con el momento histórico en el que les toca desempeñarse.

Introducción

La noción de ética se instaló en la sociedad desde el origen mismo de la civilización y se fue consolidando para convertirse en la idea rectora de las conductas humanas. Con algunas variantes, se la considera como la «parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, cuyo objeto «es la moralidad y por moralidad se entiende el carácter de bondad o malicia de las acciones humanas, pero como al fin las acciones humanas adquieren ese carácter según la relación que guardan con el deber, podría también decirse que el deber en general es el objeto de la ética».¹

Si aceptamos a la Deontología² como la ciencia que se ocupa de los deberes y normas morales que rigen las conductas humanas, creo que tenemos un punto firme de partida para el análisis de la cuestión ética en el plano profesional de la bibliotecología. Un primer paso hacia la reflexión sobre la ética estaría dado por el reconocimiento de nuestra realidad democrática que exhibe demasiadas falencias. Estas falencias golpean fuertemente el acceso a la información.

Los profesionales de la información somos una de las partes damnificadas por este estado de cosas y seguiremos siéndolo en tanto permitamos que sentimientos no éticos ocupen espacios que, por derecho, deberían servir para albergar a aquellos que dignifiquen la existencia humana de nuestros compatriotas.

El escenario informacional

El actor principal del sistema informacional es el ser humano y su destino de saber. "Por naturaleza, la capacidad cognitiva del hombre y la evolución misma de esta característica, le generan la necesidad de estar informado. Un proceso que se modela fácilmente en el conocido ciclo vital de la información. Así, el hombre carente de conocimientos interviene en el proceso de aprehensión de la información, evaluando alternativas y tomando constantemente decisiones para

1 *Diccionario básico Espasa*. 2ª ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1984. v. 7

2 El término fue acuñado por Jeremy Bentham, economista inglés, que la empleó con el sentido de *moral especial o ética especial*. Esta denominación proviene del griego *'deon'*: que significa 'lo que nos hace falta', 'lo que nos conviene', 'lo que necesitamos tener'.

su opción de vida"(Villate Moreno, 99).³

El profesional de la información tiene hoy frente a sí un importante número de individuos entrampados en la explosión de información, pero sin el tiempo necesario como para asimilar su validez, su calidad y sin el poder transformador que les permita un uso efectivo de este insumo. Si la necesidad de información es inherente a la condición humana, ésta debe estar necesariamente sujeta a la ética.

El escenario de la ética en la sociedad de la información está poblado de tensiones entre la moral vigente, la reflexión ética y las normas legales, a las que se suman los interrogantes relacionados con su significación, con sus efectos sobre el acceso a la información y con los derechos relacionados con ella. Caben también aquí las preguntas concernientes a problemas éticos de las tecnologías de la información y la comunicación y de las redes interactivas electrónicas (Internet), tanto en el campo de los medios de comunicación como en el de las unidades de información.

¿Qué cuestiones están bajo la órbita de la ética de la información?. Una tipificación de este tenor podría incluir: la conducta social en el campo de la información; las estructuras de poder determinantes de las relaciones informativas; los mitos informativos; y los planteos éticos en este campo.

Los nexos entre la ética y los procesos informativos existen, algunos de ellos desde hace mucho tiempo, y se manifiestan en los procesos de producción (copyright, derechos de autor); en el desarrollo y la descripción de la colección (censura, control de procesamiento); en la distribución (libertad de acceso); en Internet (Netiquette, redes y acceso, controles nacionales e internacionales, etc.).

Los profesionales de la información estamos totalmente inscriptos - consciente o inconscientemente - en la ética de la información, sea cual fuere su alcance y denominación (ciberética, tele-ética, ética digital o simplemente deontología bibliotecaria). En el campo profesional, podemos distinguir distintos niveles de responsabilidad ética, enmarcados en: las relaciones con los usuarios; las relaciones con (o de las) instituciones; las relaciones con (o de la) sociedad.

La información y la necesidad de informarse existen naturalmente, pero la preocupación real se centra en cómo estas se administran, independientemente de la esfera, individual, social, nacional o internacional a la que pertenezcan. Los países desarrollados han tratado de resolver estas cuestiones mediante el dictado de leyes que garanticen el derecho de acceso a la información oficial por parte de los ciudadanos y la salvaguarda de la intimidad del ciudadano común.

¿Dónde y cómo cimentar la ética de la información?. En la Declaración de los Derechos Humanos, encontramos suficientes fundamentos concernientes a: la dignidad humana (Art. 1); los aspectos confidenciales (Art. 1, 2, 3, 6); la igualdad (de oportunidades) (Art. 2, 7); el derecho a la esfera privada (Art. 3, 12), la libre opinión (Art. 19), tomar parte en la-vida cultural (Art. 27); la protección del trabajo material y espiritual (Art. 27).

³ Villate Moreno, Gustavo. *Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital*. Colombia: Info 99 [en línea]. Accesible en: <http://www.analitica.com/cyberanalitica/quilla/6154477.asp>

La legislación existente a nivel internacional⁴ presenta elementos comunes. Todas ellas contemplan: la garantía del acceso a los documentos públicos; el deber del Estado en facilitar los mecanismos de acceso; el acceso a la información, que posibilita la democracia; el acceso a la información se convierte en una herramienta de fiscalización del Estado; el fortalecimiento de la premisa del interés general sobre el particular.

Es decir que existen normativas legales - suficientes o quizás no tanto - que sirven de marco regulatorio para el acceso a la información. Pero, ¿cómo aplicamos normativas en una realidad tan desigual?. Porque lo cierto y doloroso es que nuestra realidad presenta un desarrollo desigual de infraestructura informacional.

Esta situación ha instalado entre nosotros nuevos estratos sociales. Ahora tenemos info-ricos, que controlan la sociedad valiéndose de su poder tecnológico, económico e informativo; info-pobres, que trabajan con la poca información que pueden alcanzar y que necesitan para vivir; info-excluidos, que se marginan de la vida misma por su imposibilidad de acceso a la tecnología y a la información; info analfabetos, que sobreviven, aún. ¿Son éticas estas diferencias?

En cuanto a la integridad de los datos que circulan por los medios de comunicación e información y a través de Internet, ¿existen mecanismos que garanticen la integridad de esos millones de datos? ¿Pueden las leyes regular el comportamiento en el ciberespacio? ¿La prohibición o regulación de mensajes, de material pornográfico o indecente; el equilibrio entre los usuarios de información y los derechos de autor; las normas de comunicación de los seres virtuales, de doble identidad; etc., etc.?

¿Vientos de cambio?

¿Por qué nos ocupamos y preocupamos hoy por las cuestiones éticas? En primer lugar, porque «en la Argentina, como en todo el continente, hay 'sed de ética'. La gente quiere funcionarios íntegros, que den ejemplo de probidad, y aspira no sólo a eliminar la lacra incalificable de la corrupción, sino más aún, a que la ética oriente la economía y que los conflictos éticos estén en el centro de la agenda pública».⁵

Juan Antonio Blanco⁶ sostiene que los seres humanos viven un peligroso desfase entre conocimiento y sabiduría. Hemos acumulado una masa crítica de conocimientos, expresados en nuestra creciente información y en las habilidades tecnológicas, pero no hemos incrementado nuestra sabiduría sobre el modo en que deberíamos valernos de ellos con un sentido ético y prudente.

El desafío actual es asegurarse una nueva sabiduría, para emplear los conocimientos y la tecnología de modo inteligente y ético. Una nueva perspectiva histórica. Una percepción distinta del significado de los conceptos 'civilización' y 'cultura'.

⁴ Ley Federal del Derecho a lo Confidencial de Estados Unidos. Ley de Acceso a la Información en Canadá. Ley LORTAD en España. Ley General de Telecomunicaciones de España.

⁵ Bernardo Kliksberg, citado por M. Gordillo. La Argentina tiene sed de ética. *Territorio Digital* (01/07/2003). Accesible en: <http://www.territorioidigital.com.ar>

⁶ Blanco Gil, Juan Antonio. En *Ética y Cultura del Desarrollo: Construyendo una Economía Sostenible (Conferencia Internacional)*. La Habana: 31 mayo - 5 junio de 1998.

El profesional de la información

Una cuestión fundamental es la adecuación de los perfiles profesionales, de manera que respondan a las necesidades actuales del medio en el que los profesionales de la información se insertan laboralmente. Necesitamos entender qué papel desempeñan en el desarrollo de la vida social, cuáles son las funciones que deben desempeñar y con qué nivel de compromiso. En este momento histórico de nuestro país, los profesionales de la información cargan con la responsabilidad de proyectar una imagen de alto profesionalismo, cumpliendo la misión de:

Asegurar el acceso a la información, para lo cual están obligados a conocer el significado y el valor de la información para el desarrollo del país, oponiéndose a la censura concerniente a las prestaciones de servicios, al desarrollo de las colecciones.

Desempeñar su labor profesional con imparcialidad y objetividad, con pericia, sin desvirtuar los acontecimientos o inducir a error, priorizando los objetivos institucionales, dejando de lado los puntos de vista personales.

Sostener la confidencialidad, resguardando los datos personales de los usuarios, manteniendo reserva sobre los materiales consultados o prestados, sobre la información solicitada o recibida durante la transacción profesional.

Los planteos de confidencialidad hoy cobran renovada vigencia a la luz de lo acontecido recientemente en Estados Unidos, donde el "Acta Patriótica", aprobada por el Congreso en respuesta al atentado del 11/09/01, autoriza al FBI a revisar documentos de actividades de gente calificada como "sospechosa", incluyendo compras, préstamos de libros y el uso de Internet desde oficinas, cafés o bibliotecas.

Respetar al usuario, brindándole los servicios requeridos sin parcialidades ni discriminaciones, exhibiendo amabilidad y discreción.

Valorar a los colegas, manteniendo relaciones profesionales apropiadas, resguardando el prestigio y la integridad moral de cada uno de ellos.

Velar por la integridad de la unidad de información en la que desempeña sus servicios, colaborando con la consecución de sus objetivos, deslindando intereses personales, no empleando en beneficio propio las relaciones institucionales, de (o con) los colegas o de (o con) los usuarios.

Materializar estas proposiciones significaría poner en marcha la imaginación y encontrar las respuestas a ciertos interrogantes básicos para iniciar la tarea constructiva, como por ejemplo: ¿Cuáles son nuestras prioridades (personales-locales-regionales)? ¿Qué servicios debemos potenciar (apoyo a la investigación, a la educación-formación de recursos humanos)? ¿En qué aspectos de nuestra profesión debemos centrar la investigación bibliotecológica (la información, sus características, canales, usuarios)? ¿Qué competencias profesionales requiere el mercado actual (administración, gestión de bibliotecas electrónicas)?

A nivel Mercosur, se ha logrado un acuerdo importante sobre este tema. En el IV Encuentro de Directores de Escuelas de Bibliotecología del Mercosur, que se realizó en el mes de mayo del año 2000 en Montevideo, se aprobó un documento que sintetiza las competencias profesionales en Bibliotecología y Ciencia de la Información. El punto 3 de los Acuerdos y Recomendaciones del

mencionado Encuentro se titula: «Categorización de competencias deseables y exigibles a un profesional egresado de una Universidad en el área de Bibliotecología/ciencia de la Información», y transcribe las competencias acordadas, divididas en cuatro tipos:

- 31 Competencias en comunicación y expresión.
- 3.2. Competencias técnico-científicas.
- 3.3. Competencias gerenciales.
- 3.4. Competencias sociales y políticas

Estas competencias son los ejes de perfiles que deberían aplicar las diferentes opciones de formación profesional en bibliotecología y ciencia de la Información - técnico, bibliotecario, documentalista, gestor de información, etc. - que ofrecen las Universidades de los países participantes.⁷

Estas políticas de formación profesional tienden a lograr un desempeño adecuado en los diferentes roles que la sociedad asigna al profesional de la información, capacitándolo para enfrentar los desafíos que la evolución le impone, dinamizando su accionar para ser partícipe y gestor del permanente proceso de cambio social.

Es cierto que, en la actualidad, los profesionales de la información afrontan vacíos de formación que amenazan su posicionamiento en el mercado laboral:

1. vacío legal; desconocimiento de las leyes relacionadas con la labor profesional y con los derechos de los usuarios de información;
2. inseguridad acerca del rol actual del profesional bibliotecario;
3. subestimación de la capacidad del usuario para autoabastecerse de información, utilizada a menudo como elemento defensivo para demarcar el terreno de acción, sabiendo de antemano que no responde totalmente a la realidad actual;
4. Debilidades concretas en la formación académica del profesional bibliotecario: los negocios, la edición (electrónica) y la informática.

Las instituciones formadoras y las asociaciones profesionales tendrían que buscar la forma de aportar soluciones que permitan un cambio gradual del perfil profesional, a corto y mediano plazo.

Toda la energía puesta en mejorar y optimizar la formación profesional tiene que estar dirigida hacia el usuario. En la actualidad se presenta un usuario con gran cultura informacional, capaz de crear su propio conocimiento casi sin intermediarios. Esto fortalece a la profesión, pues abre nuevos campos, inserta nuevas formas de búsqueda y distribución de la información, acentuando el imprescindible papel del profesional, pero de alguna manera muestra el lado débil, ya que enfrenta a los bibliotecarios a constantes cambios y exigencias, donde lo fundamental es mantener la actualización.

Los profesionales deben contribuir con el sistema formal de educación, proveyendo a educadores y educandos la información relevante, que permita el desarrollo de un pensamiento

⁷ Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay

independiente, para que puedan librarse, paulatinamente, de los paternalismos; que promueva el abandono de las ignorancias y los egoísmos que dan lugar a las peores lacras en las relaciones humanas, para que puedan ser actores en una democracia donde la participación, la utilización de la palabra, la gestión autocrítica sean una constante.

Los profesionales de la información también deben estar capacitados para enfrentar las crisis con sentido ético. Es esencial que tomemos conciencia y actuemos en forma grupal para desarrollar acciones que sean producto de nuestras aptitudes y de nuestra creatividad, obrando con respeto no solo hacia las personas, sino también hacia todos los objetos que se manejan directa o indirectamente: equipos, materiales, mobiliario, útiles.

Estamos promoviendo un cambio de pensamiento y de actitud que es, ante todo, un cambio de tipo cultural, en el cual el profesional de la información pasa a desempeñar un papel protagónico, a partir de su participación en la toma de decisiones de la sociedad, de la cual es miembro, sobre las cuestiones informacionales, en los ámbitos cultural, ambiental, político y el social.

Conclusión

El trabajo profesional hoy tiene que partir de la ética. Debemos tomar conciencia de que ya no existe ninguna alternativa decente que no sea la de comprometernos en la lucha por garantizar un futuro digno para todos. Convencernos - y transmitir la convicción - de que la decencia es la fuerza que puede devolver a nuestra profesión y a la sociedad toda el sentido ético del que hoy carece.

Los profesionales de la información tienen la misión de apoyar a la sociedad en la búsqueda de alternativas que le permitan mejorar su calidad de vida; la responsabilidad de promover el uso de la información en todos los sectores de la población; la obligación de mejorar la imagen de los servicios bibliotecarios y de información en apoyo del desarrollo de los ciudadanos y del país; la obligación, al mismo tiempo que la oportunidad, de fortalecer la imagen del servicio bibliotecario nacional.⁸

El materia de legislación, podemos afirmar que el derecho al acceso a la información y el derecho a la privacidad no se contraponen. Se complementan, en la medida en que pueda delimitarse la frontera del interés general y del interés particular, así como del carácter público o privado de la información.

Bibliografía

Benítez de Vendrell, Belarmina. Ética docente. En V Encuentro de directores y IV Encuentro de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del MERCOSUR: El docente de bibliotecología para la sociedad del conocimiento. — 24-27 jul. 2001. [CD-ROM] San Lorenzo (Paraguay): Carrera de Bibliotecología. Facultad Politécnica. Universidad Nacional de Asunción, 2001.

ALA. Código de ética / Concilio de la ALA. (28 de junio de 1995).

8 México. Colegio Nacional de Bibliotecarios. *Código de ética profesional*, 1990. Accesible en: http://www.ifla.org/faife/ethics/cnbcode_s.htm

Kliksberg, Bernardo, citado por M. Gordillo. La Argentina tiene sed de ética. Territorio Digital (01/07/2003). Accesible en: <http://www.territorioidigital.com.ar>

México. Colegio Nacional de Bibliotecarios. Código de ética profesional, 1990.
Accesible en: http://www.ifla.org/faife/ethics/cnbcode_s.htm

Villate Moreno, Gustavo. Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital [en línea]. Colombia: Info 99. Accesible en: <http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla/6154477.asp>